



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Viernes, 11 de agosto de 2000

Núm. 96

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS

Aprobados los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes Provinciales.
- Nº de expediente: Según anexo nº 2.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan en el anexo nº 2.
- Lugar de ejecución: Según anexo nº 2 dentro de la provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución (meses): El señalado en el anexo número 2 para cada obra.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Según anexo nº 2.

5.- Garantías:

- Provisional: El 2% del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo nº 2; en las obras a contratar por lotes será el 2% del importe total de cada lote.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial.
- Domicilio: C/ Burgos nº 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.
- Teléfono: 979-71-51-00.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo nº 2.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: A las trece horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En el supuesto de caer este día en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- Documentación a presentar: Según anexo nº 1.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Diputación Provincial.
 - Domicilio: C/ Burgos nº 1.
 - Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.

En todos los sobres se deberá reseñar: **"El número y fecha del Boletín Oficial de la provincia"**, correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. - **Apertura y calificación de documentación:**

- El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

10. - **Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: C/ Burgos nº 1.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si este día fuera sábado se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- e) Hora: Doce horas.

11. - **Gastos de anuncios:**

- Serán por cuenta del adjudicatario.

12. - **Seguridad y Salud:**

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista, adjudicatario de la misma, el porcentaje del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto que figura en los pliegos, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

13. - Los Proyectos técnicos de las obras referidas en este anuncio, se encuentran en "REPROSYS", C/ Mayor, núm. 3 de Palencia. (Telf.: 979-17-00-75), a efectos de proporcionar a los licitadores fotocopia de los mismos.

A N E X O N.º 1

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el concursante o persona que le represente, haciendo constar en cada uno su respectivo contenido y el nombre del licitador.

SOBRE N.º 1. - "Documentación General". Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

- 1º - Si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en original o copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o si este requisito no fuera exigible conforme a la legislación mercantil, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

- 2º - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar poder declarado bastante por el Secretario General de la Corporación.

- 3º - Declaración responsable de que el licitador no está comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta declaración comprenderá

expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- 4º - Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- 5º - Documentos de Calificación Empresarial, cuando sea exigible, según lo previsto en la cláusula séptima del pliego.

Para las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, que no figuren clasificadas, será suficiente que acrediten, en su caso, su solvencia económica, financiera y técnica, en la forma establecida en el artículo 25.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si varias empresas concurren a la licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar y en el escrito de proposición deberán indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración.

En el caso de que la licitación sea adjudicada a la Unión de Empresas, deberán acreditar la constitución de la misma ante el Organismo de Contratación.

Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la unión empresarios nacionales, extranjeros no comunitarios o extranjeros comunitarios, los dos primeros deberán acreditar su clasificación y los últimos, en defecto de ésta, su solvencia económica, financiera y técnica.

- 6º - Para las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponder al licitante.

- 7º - Además de la documentación administrativa exigida, el licitador presentará, debidamente diferenciada, la siguiente documentación técnica:

- a) Relación de obras de características y anualidades medias equivalentes durante los últimos cinco años, incluyendo certificados acreditativos de las mismas.
- b) Relación de equipos y maquinaria propiedad del licitador que serán adscritos a la obra, con expresión del tiempo de permanencia en la misma, marca, características y rendimientos.
- c) Curriculum vitae del personal técnico adscrito a la obra, durante todo el tiempo de duración de la misma, el cual tendrá una experiencia y titulación adecuadas.
- d) Programa detallado de trabajo, cubriendo como mínimo los diferentes capítulos del Presupuesto, con especificación de los medios humanos y materiales, así como la valoración mensual y acumulada de la obra programada.

SOBRE N.º 2. - "Proposición económica". Proposición económica formulada estrictamente, conforme al modelo que figure en el anuncio de licitación o que se facilite en la Sección de Planes Provinciales.

La proposición económica se presentará debidamente cumplimentada y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estima fundamental para considerar la oferta.

Modelo de proposición (OBRAS SUELTAS)

Don, en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en el concurso de la obra....., anunciado en el B. O. P. núm., de fecha....., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número).

(Fecha y firma del ofertante)

Modelo de proposición (OBRAS EN LOTES)

Don, en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en el concurso de las obras incluidas en el lote núm., anunciado en el B. O. P. núm., de fecha....., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio total de (en letra y número) y los siguientes precios individualizados:

Nº de obra	Denominación	Precio
------------	--------------	--------

.....
-------	-------	-------

(Fecha y firma del ofertante)

ANEXO N.º 2 "OBRAS A CONTRATAR"

Nº obra	Denominación	Entidad	Municipio	Presupuesto
LOTE NUM. 1:				
1/00 POL	Sustitución redes de saneamiento en C/ San Mateo y otras. PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES		Venta de Baños	10.000.000
2/00 POL	Redes de saneamiento C/ Villamartín..... PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES	Cascón de la Nava	Villaumbrales	12.000.000
8/00 POL	Abastecimiento y saneamiento C/ Sacristán y Mejorada..... PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES		Dueñas	<u>14.688.000</u>
			TOTAL LOTE N° 1	36.688.000
LOTE NUM. 2:				
9/00 POL	Renovación redes de abastecimiento de agua C/. Del Río, Circunvalación y otras PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES		Frechilla	15.000.000
10/00 POL	Renovación redes de abastecimiento y saneamiento C/ Real PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES	Ventosa de Pisuegra	Herrera de Pisuegra	14.000.000
13/00 POL	Depósito regulador PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES		Monzón de Campos	<u>17.000.000</u>
			TOTAL LOTE N° 2	46.000.000

Palencia, 8 de agosto de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia

3092

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**Secretaría General. – PLANES PROVINCIALES****A N U N C I O**

**RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DE OBRAS
POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

Aprobados los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, se anuncia la invitación a las empresas capacitadas que deseen presentar ofertas, con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes Provinciales.
- Nº de expediente: Según anexo nº 2.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan en el anexo nº 2.
- Lugar de ejecución: Según anexo nº 2 dentro de la provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución (meses): El señalado en el anexo número 2 para cada obra.

3.- Presupuesto base del contrato:

Según anexo nº 2.

4.- Garantías:

- Provisional: Para optar a la adjudicación no se exige la constitución de garantía provisional.

5.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial.
- Domicilio: C/. Burgos nº 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.
- Teléfono: 979-71-51-00.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

6. - Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: *A las trece horas del día en que se cumplan ocho días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En el supuesto de caer este día en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- Documentación a presentar: Según anexo nº 1.
- Lugar y presentación:

- Entidad: Diputación Provincial.
- Domicilio: C/ Burgos nº 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.

En todos los sobres se deberá reseñar: **"El número y fecha del Boletín Oficial de la provincia"**, correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

7. - Gastos de anuncios:

- Serán por cuenta del adjudicatario.

8. - Seguridad y Salud:

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista, adjudicatario de la misma, el porcentaje del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto que figura en los pliegos, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

- Los Proyectos técnicos de las obras referidas en este anuncio, se encuentran en "REPROSYS", C/ Mayor, núm. 3 de Palencia. (Telf.: 979-17-00-75), a efectos de proporcionar a los licitadores fotocopia de los mismos.

A N E X O N.º 1

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el ofertante o persona que le represente, haciendo constar en cada uno su respectivo contenido y el nombre del licitador.

SOBRE Nº 1. - "Documentación General". Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

- Si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en original o copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o si este requisito no fuera exigible conforme a la legislación mercantil, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar poder declarado bastante por el Secretario General de la Corporación.
- Declaración responsable de que el licitador no está comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Documentos que acrediten la solvencia del empresario, según lo previsto en la cláusula séptima del pliego.

Si varias empresas concurren a la licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar y en el escrito de proposición deberán indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración.

En el caso de que la licitación sea adjudicada a la Unión de Empresas, deberán acreditar la constitución de la misma ante el Organismo de Contratación.

- Para las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponder al licitante.

SOBRE N.º 2. - "Proposición económica". Proposición económica formulada estrictamente, conforme al modelo que figure en el anuncio de licitación o que se facilitará en la Sección de Planes Provinciales.

La proposición económica se presentará debidamente cumplimentada y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estima fundamental para considerar la oferta.

Modelo de proposición (OBRAS SUELTAS)

Don , en nombre propio (o en representación de), con domicilio en , enterado del proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, por procedimiento negociado, de la obra....., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número).

(Fecha y firma del ofertante)

Modelo de proposición (OBRAS EN LOTES)

Don, en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en la contratación, por procedimiento negociado, de las obras incluidas en el lote núm., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio total de (en letra y número) y los siguientes precios individualizados:

Nº de obra	Denominación	Precio
.....

(Fecha y firma del ofertante)

ANEXO NUM. 2**OBRAS PARA SU CONTRATACION**

Nº obra	Denominación	Entidad	Municipio	Presupuesto
LOTE Nº 1:				
66/00 FC	Pavimentación con hormigón C/ General Mola, colocación fuente en Plaza General Fra..... PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES		Baquerín de Campos	3.000.000
101/00 FC	Pavimentación C/ Travesía Ramírez, Pastor, Travesía C/ Varga, Vallejo y Conjuro..... PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES		Palenzuela	6.000.000
141/00 FC	Pavimentación con hormigón acceso a Depuradora..... PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES		Villerías de Campos	3.000.000
7/00 POL	Renovación redes abastecimiento en el Camino de Palencia y otras..... PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES		Venta de Baños	<u>9.556.575</u>
			TOTAL LOTE Nº 1	21.556.575
LOTE Nº 2:				
95/00 FC	Sustitución de aceras con hormigón en varias calles..... PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES	Villabermudo	Herrera de Pisuegra	4.000.000
176/00 FC	Urbanización C/ Camino Cementerio, Zona de Bodegas y C/ Los Caños..... PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES		Frómista	4.000.000
178/00 FC	Urbanización C/ Camino de Carrevacas..... PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES		Lantadilla	7.000.000
185/00 FC	Urbanización Paseo de la Ronda..... PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES		Ribas de Campos	<u>4.000.000</u>
			TOTAL LOTE Nº 2	19.000.000
OBRAS SUELTAS:				
13/00 FC	Renovación y ampliación de alumbrado público C/ Anastasio Cuadrado, El Pozo y otra..... PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES		Capillas	3.000.000
23/00 FC	Electrificación en urbanización pago "La Barrera"..... PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES	Villanueva de los Nabos	Villaturde	4.000.000
168/00 FC	Urbanización con aglomerado asfáltico C/ Silvano Izquierdo PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES		Astudillo	7.000.000

Palencia, 8 de agosto de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 740/2000, seguido a instancia de D. CARLOS ANTOLIN ANDRES, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa VAFERSA HOGAR, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 17-08-2000, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a tres de agosto de dos mil. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

3057

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**Solicitud de Prórroga de Coto Privado de Caza*

D. SANTOS FERNANDEZ AROZAMENA, con domicilio en Reinosa (Cantabria), C/ La Nevera, núm. 4, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de PRORROGA del Coto Privado de Caza P-10.657, del término municipal de Alar del Rey, que afecta a 820,17 Ha. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición en el citado término de Alar del Rey (San Quirce y Barrio de San Quirce).

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 1 de agosto de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

3082

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las Características Catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 66, de fecha 2 de junio de 2000, correspondientes a los trabajos de Actualización y Digitalización del catastro de rústica de los términos municipales de VILLAVIUDAS, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Hacienda, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (BOE núm. 235, del día 1 de octubre), o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional, según establece el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, (B.O.E. núm. 313 del día 30 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin que ambos puedan simultanearse.

Los citados trabajos de Actualización y Digitalización, que se están realizando, se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea, (FEDER y FEOGA-O) y el Estado Español, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las modificaciones que se produzcan con motivo de las alegaciones realizadas al Proyecto de Concentración o de los recursos que se hagan al Acuerdo de Concentración y que prosperen, serán incorporadas, en su día, a las Características Catastrales.

Hasta tanto el acuerdo sea firme y se deslinden las fincas resultantes de dicho acuerdo, la tributación se hará por las parcelas que actualmente se siguen cultivando.

Palencia, 31 de julio de 2000. - El Delegado de Economía y Hacienda, P. S., María Luisa Rodríguez Dueñas.

3067

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Edicto de notificación de la iniciación del procedimiento para la extinción de la pensión de viudedad y el reintegro de prestaciones indebidas al pensionista que no ha sido localizado en su domicilio

La Dirección Provincial del I.N.S.S. de Palencia, en base a los antecedentes que han sido reunidos y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 y 174 de la Ley General de la Seguridad Social. (R. D. L. 1/1994 de 20 de junio) y art. 101 del Código Civil, acordó iniciar el 3 de mayo de 2000 procedimiento para la extinción de la pensión de Viudedad y para el reintegro de prestaciones indebidas en concepto de pensión de Viudedad con efectos de febrero de 1998, que ascienden a un importe total de 1.748.850 pesetas. Este procedimiento deberá quedar resuelto y notificado en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento general para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (B.O.E. del día 20) y O. M. de 18-7-97 (B.O.E. del día 29).

Como medida cautelar y al objeto de que no se sigan generando pagos indebidos, esta Dirección Provincial, ha procedido a suspender el pago de la pensión de viudedad, a partir de la mensualidad de mayo de 2000.

Doña Pilar Llorente Valles, dispone de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996.

Palencia, 27 de julio de 2000. - La Directora Provincial, P. D. La Subdirectora Provincial, Carmen López.

2972

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Expropiación motivada por el **PROYECTO DE LA RED DE CONTROL DE AGUAS SUBTERRANEAS EN LA CUENCA DEL DUERO**. Clave: 02-820.025/0511.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha acordado la información pública del expediente de referencia, durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la C/ Muro, núm. 5, 47004 - Valladolid. Los titulares de los bienes y derechos afectados en la provincia de Palencia, aparecen relacionados en el anexo adjunto.

Valladolid, 22 de junio de 2000. - El Presidente, Carlos Alcón Albertos.

Provincia: **PALENCIA**

Nº FINCA DEL PARCELARIO	DATOS CATASTRO	NOMBRE TITULAR DOMICILIO TITULAR	EXPROPIACION SUPERFICIE (M²)	APROVECHAMIENTO
-------------------------	----------------	----------------------------------	------------------------------	-----------------

MUNICIPIO: ALBA DE CERRATO

PZ-02.08.12	515	13b	Mª ISABEL MELIDA HERRERO C/ Toril, 2 34219 - ALBA DE CERRATO (Palencia)	25	LABOR SECANO
-------------	-----	-----	---	----	--------------

MUNICIPIO: AMPUDIA

PZ-02.07.1	516	5004	AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA C/ Conde Vallellano, 1 34191 - AMPUDIA (Palencia)	25	VARIOS
PZ-02.08.7	524	4a	MARCELO FERNANDEZ HERNANDEZ C/ Gravina, 39 35010-LAS PALMAS (Las Palmas de Gran Canaria)	25	LABOR SECANO

MUNICIPIO: BAHILLO

PZ-02.06.24	601	124c	ESPERANZA VIEJO CAMPO 34127 - LOMA DE UCIEZA (Palencia)	25	LABOR SECANO
PZ-02.06.25	601	124c	ESPERANZA VIEJO CAMPO 34127 - LOMA DE UCIEZA (Palencia)	25	LABOR SECANO

MUNICIPIO: BUSTILLO DEL PARAMO

PZ-02.05.7	11	12d	FELIPE APARICIO MELERO Abajo 34129 - BUSTILLO DEL PARAMO (Palencia)	25	LABOR SECANO
PC-02.05.9	11	12d	FELIPE APARICIO MELERO Abajo 34129 - BUSTILLO DEL PARAMO (Palencia)	25	LABOR SECANO
PZ-02.05.8	11	12d	FELIPE APARICIO MELERO Abajo 34129 - BUSTILLO DEL PARAMO (Palencia)	25	LABOR SECANO

Nº FINCA DEL PARCELARIO	DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR DOMICILIO TITULAR	EXPROPIACION SUPERFICIE (M ²)	APROVECHAMIENTO
-------------------------	----------------	--	-------------------------------------	---	-----------------

MUNICIPIO: CALAHORRA DE BOEDO

PZ-02.09.3	507	92	FAUSTO LOPEZ LOPEZ 34407 - CALAHORRA DE BOEDO (Palencia)	25	LABOR SECANO
PZ-02.09.2	507	92	FAUSTO LOPEZ LOPEZ 34407 - CALAHORRA DE BOEDO (Palencia)	25	LABOR SECANO

MUNICIPIO: CARRION DE LOS CONDES

CA-02.05.10	605	21a	ENTIDAD LOCAL TORRE DE LOS MOLINOS 34120 - TORRE DE LOS MOLINOS (Palencia)	25	LABOR SECANO
CA-02.05.6	517	30a	FRANCISCO Y CONCEPCION CANTERO ESCUDERO Plaza Santa María, 5 34120 - CARRION DE LOS CONDES (Palencia)	25	LABOR REGADIO

MUNICIPIO: CASTREJON DE LA PEÑA

CA-02.01.04	92129	02	AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE LA PEÑA Plaza Caídos 34850 - CASTREJON DE LA PEÑA (Palencia)	25	SUELO URBANO
-------------	-------	----	---	----	--------------

MUNICIPIO: CASTROMOCHO

PC-02.06.49	22	11	GREGORIO CLERIGO SECO Avda. Castilla, 2 34005 - PALENCIA (Palencia)	25	LABOR SECANO
PC-02.06.48	22	11	GREGORIO CLERIGO SECO Avenida Castilla, 2 34005 - PALENCIA (Palencia)	25	LABOR SECANO

MUNICIPIO: CISNEROS

PZ-02.06.101	6	35	GUADALUPE SANCHO PAREDES C/ D. Marcelo, 10 34337 - FUENTES DE NAVA (Palencia)	25	LABOR SECANO
--------------	---	----	---	----	--------------

MUNICIPIO: FRECHILLA

PC-02.06.47	9	31	ARACELI REDONDO BOLADO 34306 - FRECHILLA (Palencia)	25	LABOR SECANO
PC-02.06.46	9	31b	ARACELI REDONDO BOLADO 34006 - FRECHILLA (Palencia)	25	LABOR SECANO

MUNICIPIO: HERMEDES DE CERRATO

PZ-02.08.13	15	18	M ^a LUZ QUIRCE NUÑEZ Casas Hogar Primera, 9 34004 - PALENCIA (Palencia)	25	LABOR SECANO
-------------	----	----	--	----	--------------

Nº FINCA DEL PARCELARIO	DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR DOMICILIO TITULAR	EXPROPIACION SUPERFICIE (M²)	APROVECHAMIENTO
MUNICIPIO: LOMAS DE CAMPOS					
CA-02.06.141	2	10a	HERMANDAD LABRADORES Y GANADEROS 34449 - LOMAS DE CAMPOS (Palencia)	25	LABOR SECANO
MUNICIPIO: MANTINOS					
CA-02-05-3	507	10017b	AYUNTAMIENTO DE MANTINOS 34889 - MANTINOS (Palencia)	25	ROBLEDAL
MUNICIPIO: PAYO DE OJEDA					
PZ-02.09.1	11	20009	AYUNTAMIENTO DE PAYO DE OJEDA C/ Real, s/n. 34485 - PAYO DE OJEDA (Palencia)	25	LABOR SECANO
MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE BOEDO					
CA-02.09.39	602	26	JUNTA VECINAL SANTA CRUZ DE BOEDO 34491 - SANTA CRUZ DE BOEDO (Palencia)	25	LABOR SECANO
MUNICIPIO: SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA					
PZ-02.01.2	78017	04	AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA Plaza Ayuntamiento, S/n. 34870 - SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA (Palencia)	25	SUELO URBANO
MUNICIPIO: SANTOYO					
PZ-02.08.2	2	47	HROS. DE ABUNDIO GALLARDO ANDRES C/ Mauro Palanco Minerva, 5 3490 - SANTOYO (Palencia)	25	LABOR REGADIO
MUNICIPIO: TABANERA DE VALDAVIA					
PZ-02-05.4	503	10091	OBISPADO DE PALENCIA C/ General Mola 34005 - PALENCIA (Palencia)	25	LABOR SECANO
MUNICIPIO: TORQUEMADA					
PZ-02-08.5	518	10d	VENANCIO MARTIN HUSILLOS Plaza Iglesia 34230 - TORQUEMADA (Palencia)	25	LABOR REGADIO
MUNICIPIO: VILLADA					
PZ-02.06.36	11	37	VICENTA ALONSO ESTRADA C/ Sombrereros, 10 34340 - VILLADA (Palencia)	25	LABOR SECANO
PZ-02.06.35	11	37	VICENTA ALONSO ESTRADA C/ Sombrereros, 10 34340 - VILLADA (Palencia)	25	LABOR SECANO
PZ-02.06.100	701	34	CECILIO VEGA FERNANDEZ C/ Los Paños 24341 - ESCOBAR DE PAÑOS (León)	25	LABOR SECANO

Nº FINCA DEL PARCELARIO	DATOS CATASTRO	NOMBRE TITULAR DOMICILIO TITULAR	EXPROPIACION SUPERFICIE (M ²)	APROVECHAMIENTO
-------------------------	----------------	-------------------------------------	---	-----------------

MUNICIPIO: VILLAHERREROS

CA-02.06.142	98424 01	AYUNTAMIENTO DE VILLAHERREROS C/ Central, s/n. 34469 - VILLAHERREROS (Palencia)	25	SUELO URBANO
--------------	----------	---	----	--------------

MUNICIPIO: VILLALBA DE GUARDO

PC-02.05.1	16 1	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO C/ El Río, s/n. 34889- VILLALBA DE GUARDO (Palencia)	25	PINAR MADERABLE
PC-02.05.2	16 1	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO C/ El Río, s/n. 34889- VILLALBA DE GUARDO (Palencia)	25	PINAR MADERABLE

MUNICIPIO: VILLALCON

PZ-02.06.106	12 15b	LORENZO GARCIA VILLALBA 34347 - VILLALCON (Palencia)	25	LABOR SECANO
--------------	--------	---	----	--------------

MUNICIPIO: VILLALUENGA DE LA VEGA

CA-02-05.11	13 178	LAUDELINA ANDRES MARTINEZ 34111 - VILLALUENGA DE LA VEGA (Palencia)	25	LABOR REGADIO
-------------	--------	--	----	---------------

MUNICIPIO: VILLAMERIEL

CA-02-09.38	89961 02	AYUNTAMIENTO DE VILLAMERIEL C/ Escuela, s/n. 34447 - VILLAMERIEL (Palencia)	25	SUELO URBANO
-------------	----------	---	----	--------------

MUNICIPIO: VILLAMURIEL DE CERRATO

CA-02-08.8	508 51a	FELICIANO PAREDES SIMON C/ Alberto Gómez Arroyo 34190- VILLAMURIEL DE CERRATO (Palencia)	25	LABOR REGADIO
------------	---------	--	----	---------------

MUNICIPIO: VILLARMENTERO DE CAMPOS

PZ-02.06.37	4 22b	ELEUTERIA CORTES TORRE 34447- VILLARMENTERO DE CAMPOS (Palencia)	25	LABOR SECANO
PZ-02.06.38	4 22b	ELEUTERIA CORTES TORRE 34447- VILLARMENTERO DE CAMPOS (Palencia)	25	LABOR SECANO

PZ-02.05.5	101 5001	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Plaza General Ferrer, 1 34001- PALENCIA (Palencia)	25	ERIAL
------------	----------	--	----	-------

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los autos de ejecución núm. 4/2000-A, seguidos a instancia de D^a M^a LOURDES RENEDO GARCIA, frente a ADADE PALENCIA, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente:

Liquidaciones de intereses y tasación de costas que practica el Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Palencia que suscribe en ejecución núm. 4/2000-A, tramitada a instancia de M^a LOURDES RENEDO GARCIA, frente a ADADE PALENCIA, S. L. y a cuyo pago viene obligada la empresa demandada por imperativo legal.

I. - Liquidaciones de intereses.

1^a Subliquidación. Productos por un capital de 133.741 pesetas desde el día 21-12-99, fecha de la sentencia, hasta el día 12-3-2000, inmediato anterior al pago de 41.027 pesetas, a cuenta del principal, es decir, durante 83 días al 6,25% anual interés legal del dinero incrementado en dos puntos (Ley de Presupuestos años 1999 y 2000 y artículo 921.4^o L.E.C.) importan: 1.901 pesetas.

2^a Subliquidación. Productos por un capital de 92.714 pesetas, desde el día 13-3-2000, hasta el día 16-7-2000, ambos inclusive, es decir, durante 126 días, el 6,25% anual.

Importa: 2.000 pesetas.

Total intereses producidos: 3.901 pesetas.

II. - Tasación de costas.

1^o Minuta de honorarios de la letrada D^a M^a Paz Aparicio Garrido con el 16% de IVA incluido: 13.098 pesetas.

2^o Cédulas de notificación publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los autos despachando ejecución y declarando la insolvencia provisional de fechas 9-2-2000 y 17-4-2000, números 17 y 46: 22.800 pesetas.

3^o Costas posteriores sin perjuicio de liquidación: 15.000 pesetas.

Total tasación de costas: 50.898 pesetas.

Total ambos conceptos: 54.799 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas y liquidación de intereses a las figuradas cincuenta y cuatro mil setecientas noventa y nueve pesetas, s.e.u.o.

Palencia, a veintiséis de julio de dos mil. - El Secretario judicial.-Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada ADADE PALENCIA, S. L., actualmente en ignorado paradero; expido y firmo la presente, en Palencia, a veintiséis de julio de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3004

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Único. 34120 2 0501476/2000

Juicio de Faltas 131/2000

E D I C T O

Doña Inmaculda González Alvaro, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 131/2000, se ha acordado citar a: JOSE MARIA CAMINERO LORENZO, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día diecinue-

ve de septiembre de dos mil, a las once diez horas, a la celebración del Juicio de Faltas, por una falta contra el Orden Público, en calidad de denunciado, haciéndole saber que deberá asistir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a JOSE MARIA CAMINERO LORENZO, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido el presente en Palencia, a veintisiete de julio de dos mil.- La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

3019

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Por D. JAVIER CASTRILLO ROLDAN, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de TALLER MECANICO, en Polígono Industrial, parcela 55, este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 1 de agosto de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

3073

A S T U D I L L O

E D I C T O

A los efectos previstos en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. TOMAS CALVO ZAMORA, para instalación de "COLMENAR", con emplazamiento en parcela 77 del polígono 34, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Astudillo, 1 de agosto de 2000. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

3054

AUTILLA DEL PINO

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de julio de 2000, aprobó el Presupuesto del ejercicio de 2000, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna, por lo que el acuerdo se eleva a definitivo, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	5.600.000	4.775.000
Capítulo 2	650.000	8.250.000
Capítulo 3	29.906.307	210.000

	Ingresos	Gastos
Capítulo 4	5.200.000	1.550.000
Capítulo 5	475.000	
Capítulo 6		82.471.025
Capítulo 7	56.899.718	
Capítulo 9		1.375.000
Total Presupuesto.....	98.731.025	98.731.025

Asimismo, se publica la plantilla de personal, que seguidamente se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación: Secretaría - Intervención.
Un puesto; Grupo: B; Escala: Funcionario de Habilitación Nacional; Subescala: Secretaría Intervención; Complemento de Destino: 26; Complemento específico por especial dedicación y responsabilidad.

PERSONAL LABORAL:

- ♦ Denominación: Operario Servicios Múltiples.
Un puesto, temporal.

BECARIOS:

- ♦ Denominación: Guía Museo.
Un puesto, temporal.
Autilla del Pino, 3 de agosto de 2000. - El Alcalde (ilegible).

3062

B A L T A N A S

E D I C T O

A los efectos previstos en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, por ampliación local "BAR ZONA 3", interesada por D^a EVA M^a NICOLAS GUTIERREZ, con emplazamiento en C/ San Miguel, s/n., a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Baltanás, 21 de julio de 2000. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

3061

B A L T A N A S

E D I C T O

Advertida omisión en la publicación de la Tasa de Suministro de Agua, se debe añadir a la misma:

- 1.1. - Tarifa por consumo de Agua:
- Uso industrial hasta 23 m³ al trimestre: 1.375 pesetas; exceso cada m³ a 62 pesetas.

Baltanás, 1 de agosto de 2000. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

3060

C A S T R O M O C H O

A N U N C I O

Solicitada licencia de obra por D. Alfonso Urroz Gurría, en representación de RETEVISION MOVIL, S. L., para instalación de Estación Base de Telefonía Celular de la red CDS 1800Mhz, en

polígono 10, parcela 14 de Castromocho, se somete a información pública el expediente durante quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones por los interesados, de conformidad con el art. 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

Castromocho, 31 de julio de 2000. - El Alcalde, Florencio P. Caballero de la Torre.

3080

C A S T R O M O C H O

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados, elevándose a definitivo el acuerdo si no las hubiera.

Castromocho, 31 de julio de 2000. - El Alcalde, Florencio P. Caballero de la Torre.

3081

C I S N E R O S

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2000, el proyecto de Modificación Puntual de las normas urbanísticas municipales -Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano- de este municipio, referido a la Plaza Laguna de las Monjas, redactado por el Sr. Arquitecto D. José Antonio González Delgado, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en los boletines oficiales (BOCyL y BOP), durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Cisneros, 26 de julio de 2000. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

3055

F U E N T E S D E N A V A

E D I C T O

Conforme determina el artículo 109 del R. D. 1372/1986, de 13 de junio, art. 5º del Real Decreto 128/1984, de 5 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento tramita expediente a efectos de dación de cuenta a la Diputación Provincial, para la enajenación del bien inmueble cuya descripción Registral es como sigue:

- "Parcela de terreno de forma triangular en término de Fuentes de Nava, al pago del Caño, que mide de base veintitrés metros y la altura treinta y cuatro metros, que arrojan una superficie total de trescientos noventa y un metros cuadrados. Linda: Norte, con cercado de Florencio Rodríguez Matía; Este, con partija de Tomás de León; Sur, camino viejo de Abarca y Oeste, dicho camino. Sobre esta finca y ocupando una extensión superficial de noventa y cinco metros cuadrados, el Ayuntamiento de Fuentes de Nava, a sus expensas ha edificado en planta baja unos locales compuestos de ocho dependencias para una parada de semetales". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla. Tomo: 1.738. Folio: 163. Finca: 11.643.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Fuentes de Nava, 12 de junio de 2000. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

3074

LANTADILLA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 01-08-2000, el Presupuesto anual para el ejercicio de 2000, se expone al público, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/85, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, durante los cuales podrán presentar reclamaciones las personas enumeradas en el artículo 151 de la citada Ley 39/88.

Si no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Lantadilla, 3 de agosto de 2000. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3077

MANCOMUNIDAD DE VILLAS DEL BAJO CARRION Y UCIEZA

-MONZON DE CAMPOS- (Palencia)

EDICTO

Por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2000, se aprobó la modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de un mes, a contar del día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que por los vecinos interesados se formulen la alegaciones que se estimen oportunas.

Monzón de Campos, 12 de julio de 2000. - El Presidente, José Antonio Rebollar Fernández.

3079

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Por el Ayuntamiento de Piña de Campos, se solicita licencia de "Uso de vertedero de escombros y residuos de construcción", en suelo rústico, finca 162-a, polígono 500, al pago de Los Limanos, de este término municipal; lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas.

Piña de Campos, 26 de julio de 2000. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

3063

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ribas de Campos, 3 de agosto de 2000. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

3078

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2000, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos para participar en el CONCURSO PARA CONTRATACION EN REGIMEN LABORAL DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2000, que coincide con la provisional, al no haberse presentado reclamaciones.

Igualmente se designó el Tribunal Calificador del Concurso que, según establece la base séptima de la convocatoria, estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Placer Llorente Rodríguez.

Suplente: D. Fructuoso Díez Merino.

VOCALES:

- Concejales del Ayuntamiento:

Titular: D. Agustín Rodríguez Gómez.

Suplente: D^a M^a Elena González Cosgaya.

Titular: D. Marcos Javier González Franco.

Suplente: D. Isaac Monterrubio Monterrubio.

Titular: D. Félix Bartolomé Alegría.

Suplente: D^a Ana María Muñoz Cuesta.

- Representante de la Diputación Provincial:

Titular: D. Antonio Nieto Valderas.

Suplente: D. José Manuel Manso de la Fuente.

SECRETARIO:

Titular: D^a Rosa María Santos Montes.

Suplente: D^a María Reyes Bravo Salvador.

Se señala la fecha y el lugar para el desarrollo del Concurso, el **día 14 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas**, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Peña, 2 de agosto de 2000. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

3053

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1	Impuestos directos	3.568.703
2	Impuestos indirectos	77.880
3	Tasas y otros ingresos	2.756.802
4	Transferencias corrientes	4.359.197
5	Ingresos patrimoniales	5.973.650
6	Enajenación de inversiones reales	1.120.000
7	Transferencias de capital.....	19.943.768
	TOTAL.....	37.800.000

GASTOS

1	Gastos de personal	3.757.313
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	10.016.919
3	Gastos financieros	500.000
4	Transferencias corrientes	1.195.000
6	Inversiones reales	16.385.768
7	Transferencias de capital.....	5.945.000
	TOTAL.....	37.800.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
Escala: Funcionario Habilitación Carácter Nacional.
Grupo: B. - Nivel Complemento Destino: 16.
Agrupación con los Ayuntamientos de Calahorra de Boedo y Páramo de Boedo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Sotobañado y Priorato, 2 de agosto de 2000. - El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

3056

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO DE COBRANZA

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2000, los padrones de ingresos municipales que a continuación se relacionan y según el establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y en las Ordenanzas de este Ayuntamiento,

reguladoras de tales ingresos, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

PADRONES EXPUESTOS

- Impuesto Actividades Económicas, 2000.
- Impuesto de Bienes Inmuebles, rústicos y urbanos, 2000.
- Precio público suministro de agua, primer semestre, 2000.
- Tasa alcantarillado, primer semestre, 2000.
- Tasa recogida de basuras, segundo semestre, 2000.
- Precio público entrada de vehículos y vados permanentes, segundo semestre, 2000.
- Precio público desagüe de canalones y goterales, segundo semestre, 2000.
- Precio público escaparates, portadas y vitrinas, segundo semestre, 2000.
- Precio público balcones y voladizo, segundo semestre, 2000.

Contra las liquidaciones incluídas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer el recurso de reposición, ante la Comisión Municipal de Gobierno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el **día 7 de agosto al 9 de octubre de 2000, ambos incluídos**, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a los conceptos expresados.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del veinte por ciento de apremio y el devengo de los intereses de demora y costas que se produzca, según lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Velilla del Río Carrión, 4 de agosto de 2000. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

3070

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Este Ayuntamiento, solicita licencia de actividad para reforma y adecuación del hotel "Fuentes Carrionas", de propiedad municipal, en Velilla del Río Carrión, Avenida Castilla y León, núm. 17.

En su razón y según dispone el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Velilla del Río Carrión, 7 de agosto de 2000. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

3091

VILLADA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villada, en sesión de 6 de junio de 2000, adoptó acuerdo con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de las siguientes obras:

– Obra número 23/2000 del P.O.: “Renovación de Redes de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Villada”.

Acuerdos que han pasado a definitivos al no haberse formulado reclamaciones en contra de los mismos durante el período de exposición al público de treinta días hábiles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran dichos acuerdos elevados a la categoría de definitivos publicándose a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

ACUERDOS PROVISIONALES ELEVADOS A DEFINITIVOS:

Por la Alcaldía se informa que la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 34 señala: “Que el acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costearse con contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que no se haya aprobado la ordenación concreta de éstas”.

Considerando que dichas contribuciones especiales se lleva a cabo al amparo de lo dispuesto en la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y para financiar parte de los costes de ejecución de dichas obras no subvencionadas por las Administraciones Públicas, careciendo el Ayuntamiento de recursos suficientes para financiar la totalidad de los costes que generan dichas inversiones.

Resultando que se trata de una obra municipal ordinaria en suelo urbano, que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un beneficio especial para los afectados en base al aumento de valor que experimentan los inmuebles colindantes.

Considerando que el artículo 28 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, autoriza a las Entidades Locales la imposición y ordenación de contribuciones especiales como medidas de financiación en la ejecución de obras municipales.

Por la Alcaldía se informa que la obra que se pretende está solamente subvencionada al 50% del coste de ejecución por contrata y que por tanto se pretende adecuar el importe de aplicar contribuciones especiales al resultado similar del coste por metro lineal máximo que han dado en las fases anteriores.

El Pleno por mayoría absoluta de los miembros asistentes y por tanto con la mayoría absoluta requerida en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las bases de Régimen Local, acuerda:

PRIMERO. - Imponer contribuciones especiales por razón de las siguientes obras, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles afectados:

“RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO OBRA 23/2000” P.O. Presupuesto: 15.754.707 pesetas. Aportación municipal: 8.254.707 pesetas.

SEGUNDO. - Ordenar dichos tributos para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

– Obra número 23/2000 del P.O.: “Renovación de Redes de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Villada”.

- 1.–*Coste previsto de las obras:* 15.754.707 pesetas.
- 2.–*Coste previsto que soporta el Ayuntamiento:* 8.254.707 pesetas, siendo subvencionada dicha obra por los organismos con el importe de 7.500.000 pesetas.
- 3.–*Base imponible:* Se fija el importe de las contribuciones especiales en 4.450.089 pesetas, equivalente al 55% del coste que en un principio soporta el Ayuntamiento. Dicho coste tiene carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas.
- 4.–*Hecho imponible:* Se fija como hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de

un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de las obras que se realizan.

- 5.–*Sujeto pasivo:* Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley G. Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras. Se consideran personas especialmente beneficiadas las que señala el art. 30.2 a), b), c) y d) de la Ley de las Haciendas Locales.
- 6.–*Módulo de reparto:* Se establece como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
- 7.–*Número de metros lineales afectados:* 1.598,20 mts.
- 8.–*Precio del metro lineal:* 2.840,75 pesetas.
- 9.–No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.
- 10.–Una vez finalizada la realización total de las obras se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individuales definitivas. Las citadas liquidaciones definitivas serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.
- 11.–En lo no previsto en esta Ordenación Especial regirá la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

TERCERO. - De conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 39/88, de este acuerdo provisional y expediente de referencia, se someten a información pública en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se producen reclamaciones se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso.

Durante el mismo período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

CUARTO. - Si no se producen reclamaciones durante el período de exposición pública el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individual y simultáneamente con el acto administrativo de liquidación definitiva de cuotas, a cada sujeto, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Villada, 2 de agosto de 2000. - El Alcalde, P. A. El Primer Teniente de Alcalde, José Antonio Alonso Ciruelo. 3058

VILLAMURIEL DE CERRATO

E D I C T O

Exp.: 2000/0151-E

Por RAFAEL GUTIERREZ RUIZ, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de TALLER DE CHAPA Y PINTURA, con emplazamiento en Polígono Industrial, parcela 73, Sector-2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 26 de julio de 2000. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 3047

VILLAMURIEL DE CERRATO**E D I C T O**

Exp.: 2000/0152-E

Por FASA RENAULT DE ESPAÑA S. A., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de AMPLIACION DE TALLER DE SOLDADURA, con emplazamiento en Camino de la Costanilla, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 31 de julio de 2000. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3048

VILLARRAMIEL**E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 6 de junio de 2000, acordó la aprobación del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de este municipio.

Se halla el mismo expuesto al público por espacio de treinta días, para que cuantas personas lo deseen puedan alegar lo que estimen conveniente.

Villarramiel, 3 de agosto de 2000. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

3076

VILLARRAMIEL**E D I C T O**

Don Francisco Rodríguez Pardo, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad, para la regularización de instalación de "Equipo musical en Bar", sito en Plaza de España, 11.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública durante quince días, para que todo el que se considere afectado, de alguna manera por esta actividad que se pretende establecer, presente las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarramiel, 20 de julio de 2000. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

3075

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE NESTAR****A N U N C I O**

Aprobado por esta Junta Vecinal el Pliego de Condiciones Económico Administrativas particulares reguladoras de la subasta para el arrendamiento del local de la Escuela en Nestar, para el ejercicio de la actividad de "Bar", de acuerdo con las estipulaciones de las cuales se hace público un extracto:

Objeto: El arrendamiento del local del Escuela para el ejercicio de actividad de "Bar".

Período: El arrendamiento se celebrará por un período de cuatro años.

Tipo de licitación: Se establece en 100.000 pesetas, mejorable al alza.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pliego de Condiciones: Se expone al público a efectos de reclamaciones por un período de ocho días, estando a disposición de los interesados íntegramente, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Nestar, sita en el edificio del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Nestar, 18 de julio de 2000. - El Presidente, Jesús Adolfo Peral Salvador.

3059

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA**A N U N C I O**

*Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones regulador de la subasta para el arrendamiento de las fincas propiedad de esta Junta.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, aportando los documentos que en pliego de condiciones se especifican, el cual se expone al público en su integridad, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Olleros de Pisuerga.

Olleros de Pisuerga, 2 de agosto de 2000. - El Presidente, Gonzalo Rodríguez Ruiz.

3072

JUNTA VECINAL DE POMAR DE VALDIVIA**A N U N C I O**

Aprobado por esta Junta Vecinal, el expediente de modificación de créditos financiado con el Remanente Líquido de Tesorería, en la cantidad de 1.700.000 pesetas, que afecta a la partida 5-61 y 4-22.

El Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2000, queda como sigue:

2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	409.000
3	Gastos financieros.....	6.000
4	Transferencias corrientes.....	130.000
6	Inversiones reales.....	2.625.000
	TOTAL GASTOS	3.170.000

Se expone al público a efectos de reclamaciones.

Pomar de Valdivia, 28 de julio de 2000. - La Presidenta, María Cristina Aparicio.

3050